

Beneficiario		Importe	Finalidad
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LANJARÓN	(Exp.) GR/IGS/00053/2007	13.848,30	Interés General y Social
BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00058/2007	42.187,50	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE RUMANÍA, «ACUARUM».	(Exp.) GR/IGS/00059/2007	13.979,34	Interés General y Social
ASOC. PADRES DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS	(Exp.) GR/IGS/00086/2007	52.698,06	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES POLITÓLOGAS	(Exp.) GR/IGS/00091/2007	34.900,38	Interés General y Social
FUNDACIÓN CENTRO JOSÉ SARAGAMO	(Exp.) GR/IGS/00102/2007	62.907,03	Interés General y Social
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS UAGA-COAG GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00103/2007	30.885,03	Interés General y Social
FEDERACIÓN ANDALUZA BORDERLINE «FEABOR»	(Exp.) GR/IGS/00110/2007	36.401,94	Interés General y Social
FAPA ALHAMBRA	(Exp.) GR/IGS/00113/2007	48.748,68	Interés General y Social
ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN GRANADOWN	(Exp.) GR/IGS/00116/2007	184.439,25	Interés General y Social
ASOCIACION PROTECTORA DEFIC. MENTALES -ASPROGRADES	(Exp.) GR/IGS/00130/2007	137.143,98	Interés General y Social
ASPACE, ASOC. GRANADINA DE PARÁLISIS CEREBRAL	(Exp.) GR/IGS/00132/2007	50.103,50	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CULTURAL, «ILURCO DE PINOS PUENTE»	(Exp.) GR/IGS/00153/2007	55.742,40	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS	(Exp.) GR/IGS/00161/2007	47.044,26	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GRANADINA DE MUJERES EMPRESARIAS	(Exp.) GR/IGS/00163/2007	60.994,80	Interés General y Social
ASOCIACION APEMSI	(Exp.) GR/IGS/00001/2007	51.937,11	Interés General y Social

Granada, 21 de agosto de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331, «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321, «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.18.29.773.10.321.0.

29	2007	CI	Martín Conejo Pedro 000694154H, SLNE	Mijas	3005
----	------	----	--------------------------------------	-------	------

Málaga, 9 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones solicitadas por Entidades Locales, modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, correspondiente al ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases re-

guladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local,

## R E S U E L V O

Primero. Hacer pública la Resolución de 31 de agosto de 2007 de esta Delegación Provincial en Málaga, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales, modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, al amparo de la referida Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 8.ª planta), de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la propia Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 31 de agosto de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-000024, expediente de protección núm. 352-2004-21-000014-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha